

## COMUNICADO A TODOS LOS CLIENTES DEUDORES CREDITICIOS DEL BANCO FEDERAL, C.A.

La Junta Interventora del Banco Federal, C.A. informa a todos sus clientes que poseen los siguientes créditos: **Tarjetas de Crédito, Vehículo, Hipotecario, Comercial, Agropecuario, Microcrédito, Manufactura y Turismo**, que a partir del próximo 22 de julio de 2010, podrán efectuar los pagos de obligaciones crediticias, para lo cual deberán realizar los siguientes pasos:

1. Consulte el saldo, pago mínimo, **número de tarjeta de crédito o número de crédito** a través de la página web [www.bancofederal.com](http://www.bancofederal.com) o llamando al **0500 FEDERAL (0500 3333725) / (0212)9564011**.
2. **Diríjase a las oficinas de los siguientes bancos participantes:**
  - Banco del Tesoro
  - Banco de Venezuela (\*)
  - Banco Banesco
  - Banco Occidental de Descuento (BOD)(\*)
  - Banco del Caribe
  - Banco Provincial (\*)
  - Banco Mercantil (\*)**(\*) Próximamente.**
3. Llene **una** planilla por cada tipo de crédito a pagar. Si no existe una planilla especial, indique y entregue por escrito al Cajero, el número de cédula de identidad del titular, número de tarjeta de crédito o número de crédito, según sea el caso, así como el monto que desea pagar para cada tipo de operación.
4. El pago podrá ser realizado en efectivo, cheques personales (del mismo banco) o de gerencia (del mismo banco u otros bancos). En caso de pago con cheques, estos deberán ser emitidos "no endosables" a nombre del Banco Federal, C.A.

Para obtener información acerca de los finiquitos de Tarjetas de Crédito y Microcréditos, ingrese a la página web: [www.bancofederal.com](http://www.bancofederal.com), suministre los datos requeridos e imprima la constancia respectiva. Para los Créditos Hipotecarios los documentos serán entregados en la sede principal de Banco Federal, Av. Venezuela, Urb. El Rosal.

Por la Junta Interventora  
Dra. Mary Espinoza de Robles y Dr. César Orellana  
Resolución No. 306-10 de fecha 14 de junio de 2010,  
publicada en la Gaceta Oficial N° 5.978 Extraordinaria de fecha 14 de junio de 2010



# BANCO FEDERAL